

I

INFORME DEL COMISARIO 1.996

Guayaquil, Abril 02 de 1.997

Señores Accionistas de  
I N V I C O R P B. A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de expresas disposiciones Legales, Reglamentarias y Estatutarias vigentes, y, en mi calidad de Comisario de la Compañía, luego del examen realizado a los registros contables, auxiliares, Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 1.996, encuentro lo siguiente:

La gestión administrativa realizada por el Gerente General y Representante Legal de la Compañía, se han ceñido a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La colaboración por parte de los señores Ejecutivos, y personal de Contabilidad, ha sido normal, y se me han dado las mayores facilidades para el cumplimiento de mis funciones.

En lo correspondiente al manejo de la documentación exigida por las leyes tributarias, y de Compañías, observo cabal cumplimiento, sobre la forma de llevar el libro de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, son llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales antes citadas.

Durante el desarrollo de mis funciones de Comisario de la Compañía ha sido preocupación fundamental de preocuparme de la constitución y subsistencia, y revisando el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias, que debidamente fundamentado solicito sean presentados a la Junta General de Accionistas, celebrarse en el transcurso de estos días, para ser sometidos al Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.

Tanto el Balance como el Estado de Pérdidas y Ganancias, es el fiel reflejo de las transacciones realizadas por la Compañía, y, su correspondencia es igual a los registrados en los Libros de Contabilidad.

22 AGO 1997



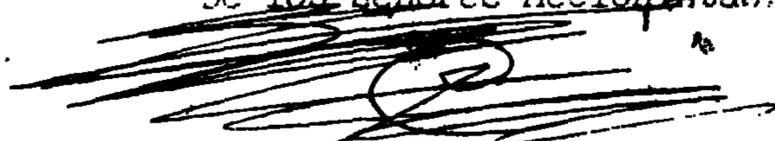
I

Los Estados Financieros, cuya fuente de información son los libros y más auxiliares contables, es confiable ya que los mismos son elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, incluyendo el cálculo de la Corrección Monetaria obligatoria.

Los ingresos por el año 1.996 fueron de S/. 108'012.540, que aumentó a las del año 1.995 en el 167% más, que fue de S/. 10'102.430,00 que luego de deducir los gastos operacionales arrojó una pérdida de S/. 117'458.638,00, sugiero se haga la absorción de la pérdida aplicando lo indicado en el reglamento sobre Corrección Monetaria.

Dejo expresada así mi opinión, sugiriendo a los señores accionistas la aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 1.996.

De los señores Accionistas.

  
Econ. Segundo Guanoluisa G.  
COMISARIO